Medellín, 29 de octubre de 2021

Señores:

FONDO NACIONAL DEL AHORRO

Ciudad

Asunto: respuesta a memorando N° 01-2303-202110270554068 requiriendo la expedición de las GARANTIAS del CONTRATO 137 DE 2021 suscrito el día quince (15) de octubre de 2021.

Cordial saludo,

PUNTO CARDINAL COMUNCIACIONES SAS, explica a continuación las acciones que ha realizado y el cronograma de las mismas desde el momento que recibió, revisó y firmó el contrato No.137 de 2021 publicado a través de la plataforma SECOP el 15 de octubre de 2021:

Viernes 15 de octubre de 2021: contrato No. 137 de 2021 publicado en la plataforma SECOP.

Lunes 18 de octubre de 2021: revisión y firma del contrato por parte de Punto Cardinal Comunicaciones SAS. Mismo día en que se comparte solicitud a PROVEEDOR ALIADO para la creación de las pólizas. Se comparte pantalla como soporte del correo enviado. Hora de envío 10.05 am.


Solicitud de póliza FNA

Diana Muñeton <diana.muneton@puntocardinal.com>
para Tatiana, cumplimiento

lun, 18 oct 10:05 (hace 11 días)

Buenos días, espero se encuentren muy bien

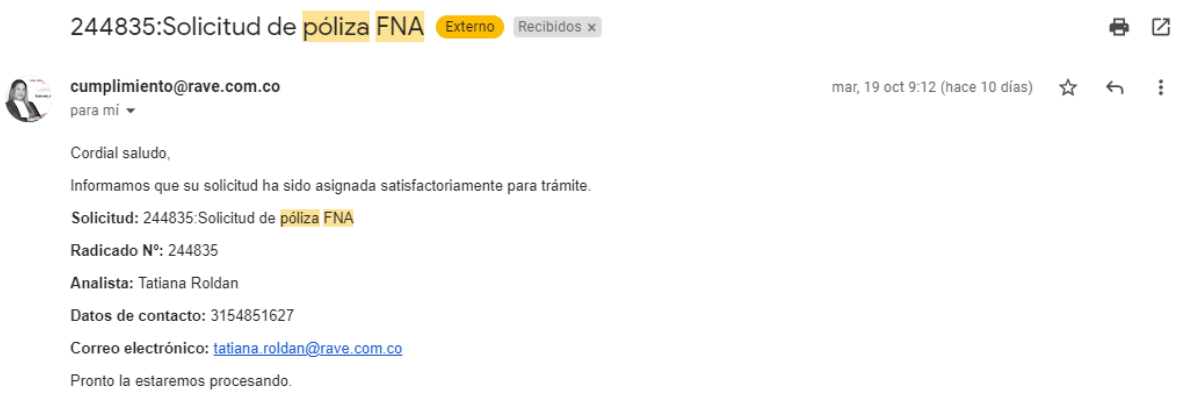
Me podrían ayudar con la creación de la póliza para el contrato con el Fondo Nacional del Ahorro, comparto la documentación.

Me encuentro atenta
Feliz día

2. ANEXO DE CON...

Aclaración: Inicialmente la póliza fue creada con fecha del 18 de octubre, día en que se envió el correo solicitando su expedición y día en que se firmó contrato.

Martes 19 de octubre de 2021: se recibe por parte del PROVEEDOR ALIADO, el radicado de la solicitud.



244835:Solicitud de póliza FNA Externo Recibidos ×

cumplimiento@rave.com.co mar, 19 oct 9:12 (hace 10 días)
para mí

Cordial saludo,

Informamos que su solicitud ha sido asignada satisfactoriamente para trámite.

Solicitud: 244835:Solicitud de póliza FNA

Radicado N°: 244835

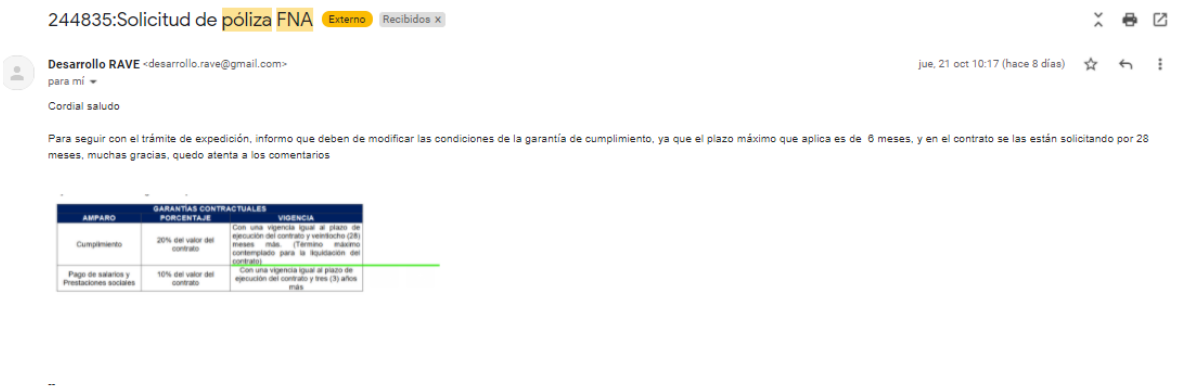
Analista: Tatiana Roldan

Datos de contacto: 3154851627

Correo electrónico: tatiana.roldan@rave.com.co

Pronto la estaremos procesando.

Jueves 21 de octubre de 2021: se recibe una solicitud del PROVEEDOR ALIADO, donde pide aclarar las condiciones de la garantía de cumplimiento. Dando respuesta el mismo día luego de tener confirmación por parte del equipo FNA:



244835:Solicitud de póliza FNA Externo Recibidos ×

Desarrollo RAVE <desarrollo.rave@gmail.com> jue, 21 oct 10:17 (hace 8 días)
para mí

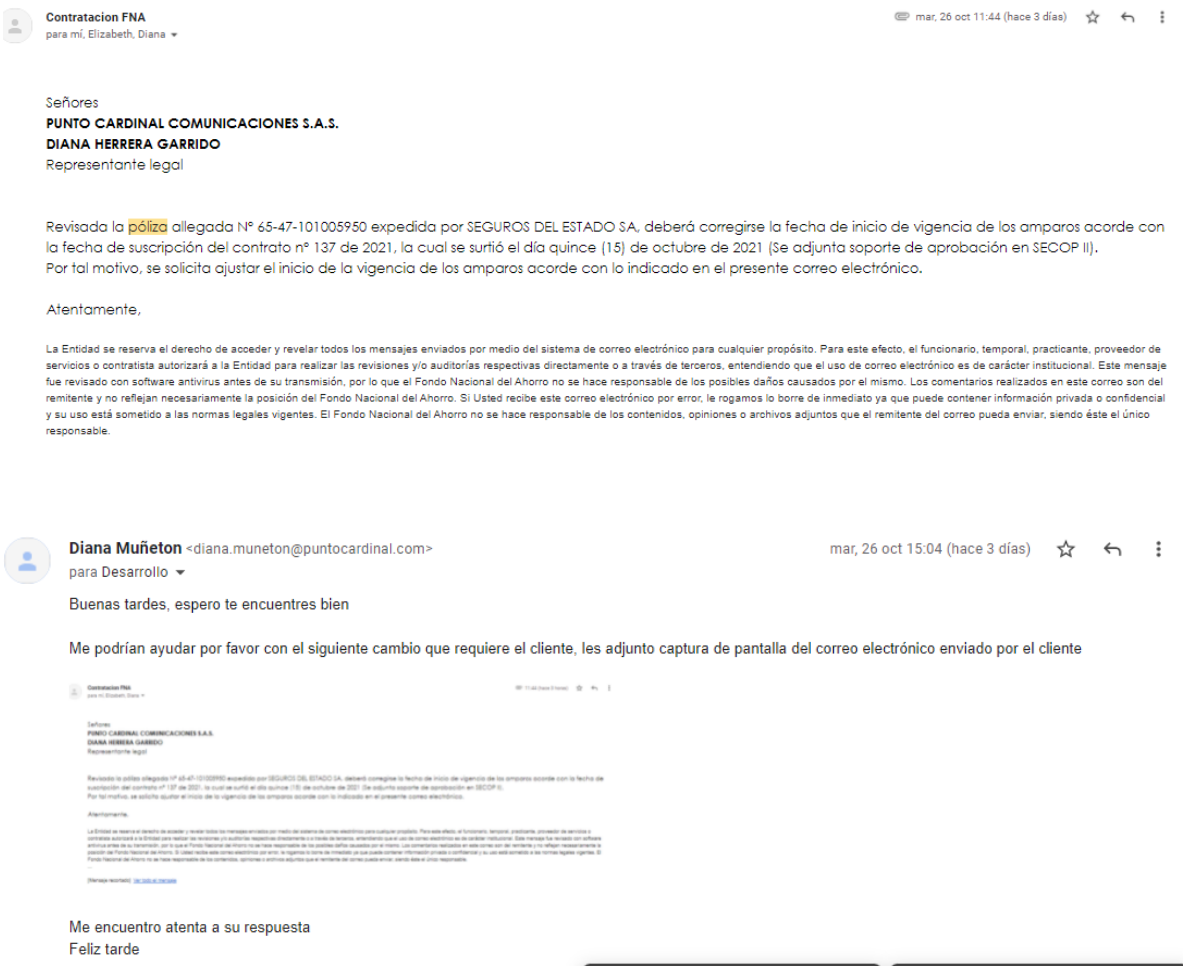
Cordial saludo

Para seguir con el trámite de expedición, informo que deben de modificar las condiciones de la garantía de cumplimiento, ya que el plazo máximo que aplica es de 6 meses, y en el contrato se las están solicitando por 28 meses, muchas gracias, quedo atenta a los comentarios

GARANTÍAS CONTRACTUALES		
AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y veintiocho (28) meses más. (Término máximo contemplado para la liquidación del contrato)
Pago de salarios y Prestaciones sociales	10% del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más

Lunes 25 de octubre de 2021: se reciben por parte del PROVEEDOR ALIADO las pólizas para su revisión, firma y pago. Mismo día que se adjuntan en la plataforma SECOP.

Martes 26 de octubre: se recibe un correo por parte de **Contratación FNA** con la solicitud del ajuste en la fecha de la póliza (desde el 15 de octubre de 2021). Se comparte pantallazo de la solicitud y envío de la corrección a nuestro PROVEEDOR ALIADO; el cual nos aclara que para dicha modificación debe hacer una póliza nueva y será compartida hoy 29 de octubre de 2021.



Contratacion FNA
para mí, Elizabeth, Diana

mar, 26 oct 11:44 (hace 3 días)

Señores
PUNTO CARDINAL COMUNICACIONES S.A.S.
DIANA HERRERA GARRIDO
Representante legal

Revisada la póliza allegada N° 65-47-101005950 expedida por SEGUROS DEL ESTADO SA, deberá corregirse la fecha de inicio de vigencia de los amparos acorde con la fecha de suscripción del contrato n° 137 de 2021, la cual se surtió el día quince (15) de octubre de 2021 (Se adjunta soporte de aprobación en SECOP II).
Por tal motivo, se solicita ajustar el inicio de la vigencia de los amparos acorde con lo indicado en el presente correo electrónico.

Atentamente,

La Entidad se reserva el derecho de acceder y revelar todos los mensajes enviados por medio del sistema de correo electrónico para cualquier propósito. Para este efecto, el funcionario, temporal, practicante, proveedor de servicios o contratista autorizará a la Entidad para realizar las revisiones y/o auditorías respectivas directamente o a través de terceros, entendiendo que el uso de correo electrónico es de carácter institucional. Este mensaje fue revisado con software antivirus antes de su transmisión, por lo que el Fondo Nacional del Ahorro no se hace responsable de los posibles daños causados por el mismo. Los comentarios realizados en este correo son del remitente y no reflejan necesariamente la posición del Fondo Nacional del Ahorro. Si Usted recibe este correo electrónico por error, le rogamos lo borre de inmediato ya que puede contener información privada o confidencial y su uso está sometido a las normas legales vigentes. El Fondo Nacional del Ahorro no se hace responsable de los contenidos, opiniones o archivos adjuntos que el remitente del correo pueda enviar, siendo éste el único responsable.

Diana Muñeton <diana.muneton@puntocardinal.com>
para Desarrollo

mar, 26 oct 15:04 (hace 3 días)

Buenas tardes, espero te encuentres bien

Me podrían ayudar por favor con el siguiente cambio que requiere el cliente, les adjunto captura de pantalla del correo electrónico enviado por el cliente

Me encuentro atenta a su respuesta
Feliz tarde

Lo detallado a continuación, evidencia que, a pesar de no contar con una respuesta oportuna, PUNTO CARDINAL COMUNICACIONES ha trabajado permanentemente para dar cumplimiento al requerimiento, sin embargo, ofrecemos disculpas debido a que algunos procesos y tiempos no contralados por nosotros, no nos ha permitido dar una respuesta oportuna y ha atrasado el proceso contractual entre ambas partes.

Por último, se resalta que se ha tenido comunicación constante con el FNA, donde se le ha expuesto las inquietudes y las respuestas telefónicamente y por correo electrónico.

Atentamente,

Diana Herrera Garrido
Representante Legal
PUNTO CARDINAL COMUNICACIONES SAS
NIT: 811022288-0